

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de los interesados.*

Examinadas las solicitudes para la obtención de habilitación de Guías de Turismo de Andalucía, y resultando desconocidos los domicilios de los interesados que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento integro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### Guías de Turismo que se citan

Interesada: Rosalía Sánchez García.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201509292.

Interesada: Eva María Moreno Medina.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201512766.

Interesado: Alejandro González Macías.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201508619.

Sevilla, 16 de septiembre de 2015.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»